

CONVENIO ENTRE EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Y COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY

En Montevideo, el día 5 del mes de marzo del año dos mil quince, entre **POR UNA PARTE: EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**, con domicilio en la calle Mercedes 1051, representado en este acto por el Director de la División Comercial Sr. Nelson Montaldo **POR OTRA PARTE: COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY** con domicilio en 18 de julio, representada en este acto por su Presidente Dr. Eugenio Xavier de Mello y su Secretaria Dra. María Macarena Fariña, acuerdan celebrar el siguiente convenio:

ANTECEDENTES: El Banco de Seguros del Estado, en consideración al importante sector nucleado en el COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY ha arribado con ésta a un acuerdo por el cual se admite una promoción para sus funcionarios y asociados y la difusión de las diversas coberturas asegurativas entre los mismos.-

PRIMERO: Promoción.- La Promoción estará integrado por los seguros de sus funcionarios y asociados al **COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY** que voluntariamente adhieran al sistema convenido.

SEGUNDO: Integración mínima.- El Banco de Seguros una vez finalizado el año del presente convenio, estudiará las bonificaciones otorgadas de acuerdo a los contratos existentes.

TERCERO.- Corretaje.- Los asegurados incorporados al Grupo de Afinidad tendrán libertad de elección de corredor.-

CUARTO: Cobranza.- El pago de los premios correspondientes a los seguros incorporados a la Promoción se podrán abonar a través de la red

de cobranza (Abitab, Red Pagos, Correo, e-brou, Banred) o a través del sistema de débito cuenta bancaria o tarjeta de crédito, de acuerdo a la operativa adjunta que se considera parte integrante de este contrato.

QUINTO: BONIFICACIONES

Seguros Responsabilidad Civil Profesional- Abogados

Los asegurados incorporados a la Promoción Colegio de Abogados tendrán un bonificación de acuerdo a la siguiente escala:

5% en los primero 44 contratos

10% de 45 a 89 contratos.

20% de 90 contratos en adelante

Una vez alcanzados los 90 contratos, se generalizará la bonificación de 20% a los contratos otorgados con anterioridad.

SEGUROS Familia Hogar y Hogar Total. Los integrantes de la Promoción Colegio de Abogados del Uruguay tendrán una bonificación de un 10% en los seguros Familia Hogar y Hogar Total.

SEPTIMO: Publicidad.- La difusión de este Convenio estará a cargo del COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY la que realizará a través de sus publicaciones, respetando los lineamientos establecidos por el Departamento de Relaciones Públicas del BSE.

El Banco de Seguros del Estado podrá solicitar y sin costo para éste, la difusión de sus productos en el boletín, así como también la entrega de folletería a sus asociados.

OCTAVO: Plazo.- La vigencia de este convenio es de un año, renovándose automáticamente por períodos iguales si ninguna de las partes comunica a la otra su voluntad de no renovar el mismo con una antelación mínima de 30 días a la fecha de su vencimiento.-

NOVENO: Comunicaciones.- Toda comunicación entre las partes se deberá realizar por telegrama colacionado, carta recomendada, fax, u otro medio de comunicación fehaciente.-

DECIMO: Domicilios especiales. Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos a que pudiera dar este convenio, en los declarados como suyos en la comparecencia.-

En este acto y de conformidad, las partes firman dos ejemplares del mismo tenor.-

M. Carreras

M. Carreras

[Signature]

[Signature]

[Signature]

OPERATIVA PARA PROMOCION COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY

Condiciones del Grupo de Afinidad

Fecha de inicio de vigencia

Bonificaciones :

Seguros Responsabilidad
Civil Profesional- Abogados

5% en los primeros 44 contratos
10% de 45 a 89 contratos
20% a partir de los 90 contratos realizados

Hogar Total y Familia Hogar:

10% Se extiende la bonificación para familiares en 1er grado de consanguinidad y/o afinidad.

-Radio de cobranza: Domicilio del asegurado (Abitab, Red Pagos, Correo, e-brou, Banred), Tarjeta de Crédito o Débito Bancario

- Según comunicación del Dpto. de Cobranzas el débito en Tarjeta o en Cuenta Bancaria se podrá realizar en las siguientes entidades:

TARJETAS: MASTERCARD, VISA, CABAL, OCA, DINNER'S

BANCOS: BROU
BANCO SANTANDER
BBVA
DISCOUNT BANK
SCOTIBANK
BANCO ITAU
BANDES
HSBC

Requisitos para incorporarse a la Promoción Colegio de Abogados del Uruguay

El titular del seguro debe ser:

Afiliados y funcionarios del Colegio de Abogados del Uruguay.

- ◆ **En los casos de los seguros de Familia Hogar y Hogar Total cuyas titularidades correspondan a los cónyuges y/o familiares, deberán agregarse fotocopia de la libreta de casamiento o certificados acreditantes**
- ◆ **Constancia que acredite que es Asociado al Colegio de Abogados del Uruguay**

